



Departamento de Rentas
GGV/FMGR/MCE/lbv

REF: Aprueba Convenio de pago
Derechos aseo domiciliario.-

SANTA CRUZ, Marzo 31 de 2015

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Certificado de Deuda presentado por el interesado, y el Decreto N° 1452, de fecha 08 Julio de 2014, el cual aprueba condonación de multas e intereses para la suscripción de convenios de pago por deudas de aseo domiciliario;

D E C R E T O

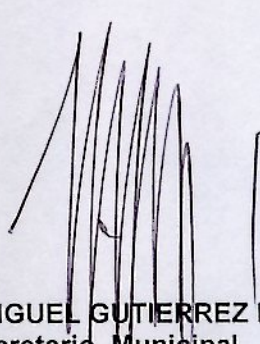
EXENTO N° 660.- /

APRUEBESE Convenio de Pago por deuda de aseo domiciliario, a nombre del Sr. ROBERTO ISLAS SILVA, RUT. N° 12.497.989-7; correspondiente al Rol de Avalúo N° 248-9, de la propiedad ubicada en PASAJE REG. A. ARRATIA N° 907, comuna Santa Cruz

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE




FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




MAURICIO ROJAS ROMAN
Secplan

C.C.
- Rentas
- Transparencia